

SISTEMA DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN DE CHINA¹

Preguntas de AUSTRALIA a CHINA

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de mayo de 2009, se distribuye a petición de la delegación de Australia.

Como recordarán, en la reunión que el Comité de Licencias de Importación celebró el 30 de abril Australia acogió favorablemente la respuesta inicial de China (documento G/LIC/Q/CHN/26) a las preguntas relativas al régimen de licencias para la importación de mineral de hierro, y formuló algunas preguntas complementarias, a saber:

1. ¿Puede China confirmar que las solicitudes de licencia de importación no se remiten ni a la Asociación del Hierro y el Acero de China (CISA) ni a la Cámara de Comercio de China para la importación y exportación de metales, minerales y productos químicos (CCCMC)?
2. ¿Puede China confirmar que ni la CISA ni la CCCMC influyen en modo alguno en el resultado de una solicitud de licencia de importación?
3. En su respuesta (G/LIC/Q/CHN/26), China hizo referencia a las "normas de autodisciplina" impuestas por las asociaciones industriales. ¿Puede China facilitar más información sobre la naturaleza de esas normas y explicar si conciernen o no al derecho a obtener una licencia de importación?

¹ Véase el cuestionario en el anexo del documento G/LIC/3.